

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
INTENDENCIA REGIONAL CUSCO**

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA N° 094-024-0003535

Cusco, 26 de julio de 2021

Como resultado de la fiscalización de la Aportación al ESSALUD (5210) efectuado(a) al(a) contribuyente CASTAÑEDA VILLARROEL DANIEL con R.U.C. N° 10106236921 y con domicilio fiscal en Av. Perú Nro. 804 (CT UTEA en esquina - CT de panadería) ABANCAY - ABANCAY - APURIMAC, realizada mediante Orden de Fiscalización N° 210093374240 SUNAT, iniciada en fecha 24/03/2021, por los periodos de Enero 2020 a Diciembre 2020 y habiéndose notificado los siguientes Requerimientos: N.°s 0921210000089, 0922210000243, 0922210000285 y 0922210000457 se declaró, la baja de oficio en el Registro de Asegurados Titulares y Derechos habientes ante el ESSALUD, por los periodos comprendidos de Enero 2020 a Diciembre 2020, a las siguientes personas:

Datos de la persona dada de baja				Periodos a dar de baja	
Documento de identidad	Fecha de Nacimiento	Apellidos y Nombres	Del	Al	
				Tipo	N.°
1	10/04/1975	CASTAÑEDA VILLARROEL DANIEL	Ene-2020	Dic-2020	
2	08/12/1979	LOPEZ NUÑEZ MIGUEL ANGEL	Ene-2020	Dic-2020	
3	14/10/1963	PARIA DURAND PEDRO CALIXTO	Ene-2020	Dic-2020	

Regístrese, comuníquese y archívese.

005-1978315-1



**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS NO PRESENCIAL -
LEY N° 31194 EMPRESA EDITORA EL COMERCIO S.A.**

Por acuerdo del Directorio se convoca a los señores accionistas a Junta General de Accionistas No Presencial, a celebrarse el martes 17 de agosto del 2021, a las 15:00 horas, a través de la plataforma Seminario Webinar "Zoom" (en adelante la Plataforma); a fin de tratar la siguiente agenda:

AGENDA

1. Modificación del título del Capítulo III y artículo Cuadragésimo Segundo del Estatuto Social.
2. Informe del Directorio y pronunciarse sobre las atribuciones del Consejo Consultivo Editorial.
3. Informe del Directorio y pronunciarse sobre el destino que la Empresa planea darle a los ingresos que tenga previsto recibir por concepto de dividendos de Subsidiarias y/o venta de activos durante los próximos 9 meses.

La Plataforma es el medio tecnológico que se utilizará para: (i) la realización de la Junta General de Accionistas; (ii) el cómputo del quórum, y (iii) el ejercicio del voto de los accionistas, según se detalla en el Documento Informativo sobre el procedimiento para la celebración de la Junta General de Accionistas No Presencial (en adelante el "Documento Informativo").

El presente aviso de convocatoria, el Documento Informativo sobre el procedimiento para la celebración de la Junta General de Accionistas No Presencial, así como la información y documentación relativos a los asuntos a tratar se encuentran a disposición en el Portal del Accionista de nuestra página web (www.grupoelcomercio.com.pe).

El Documento Informativo es parte integrante del presente aviso de convocatoria, el cual contiene, entre otros, los procedimientos para acceder a la celebración de la junta de manera no presencial, participar y ejercer el derecho de voto. Tendrán derecho a participar en la Junta, los accionistas titulares de acciones inscritas en la Matrícula de Acciones hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la fecha fijada para su celebración, de acuerdo a lo establecido en el artículo 121° de la Ley General de Sociedades y artículo vigésimo segundo del Estatuto Social, siempre que registren para participar hasta las 10:00 horas del día previsto para la celebración de la Junta. El registro se efectuará conforme al procedimiento establecido en el Documento Informativo. Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista siempre que se registren los poderes de representación hasta veinticuatro (24) horas antes de la hora fijada para la celebración de la Junta, mediante el envío de un correo electrónico a la dirección valores@comercio.com.pe. El registro se efectuará conforme al procedimiento establecido en el Documento Informativo. Para la participación en la Junta del accionista o su representante registrado, se notificará previamente al correo electrónico de contacto del accionista o representante acreditado el enlace de la Plataforma que les permita acceder a la misma; la cual será personal e intransferible. En caso un accionista participe por derecho propio y en representación de otros accionistas recibirá un solo enlace.

En caso de no reunir el quórum de Ley en la primera citación, la Junta se celebrará en segunda convocatoria el viernes 20 de agosto de 2021, a las 15:00 horas, a través de la misma Plataforma y con la misma agenda.

Lima, 30 de julio de 2021.

EL DIRECTORIO

012-1978183-1



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



**CONVOCATORIA A SUBASTA PÚBLICA DE ARRENDAMIENTO
DE TERRENOS URBANOS N°01-2021-SERPAR LIMA**

Aprobada mediante Acuerdo de Consejo Directivo de SERPAR LIMA N° 012-2021

N°	Distrito	Urbanización	Mz.	Lt.	Área (m2)	Partida Registral	Precio Base Renta mensual (S/)	Garantía (S/)
1	Magdalena del Mar	Salaverry	A	1	311.50	11124001	7,500.00	375.00
	Magdalena del Mar	Salaverry	A	2	180.00	11124006		
2	Miraflores	Residencial El Rancho	B	1	925.62	14158821	10,000.00	500.00
3	Puente Piedra	Los Portales de Puente Piedra	G	9	939.42	P01362492	2,500.00	125.00
4	Santiago de Surco	Fundo San Pedrito - Makro	B	1	1340.7471	14482657	15,000.00	750.00

MODALIDAD: Sobre cerrado

INFORMES: Jr. Lampa N°182 - Cercado de Lima (Lun - Vie de 9:00 a 14:00 horas)

TELÉFONOS: 200-5493 / 200-5455 Anexos: 5130, 5131, 5132, 5133, 5134

PÁGINA WEB: www.serpar.gob.pe

VENTA DE BASES: Jr. Lampa N°182 - Cercado de Lima y en línea a través de nuestra página web

COSTO DE BASES: S/ 15.00 (Quinte y 00/100 Soles)

PRESENTACION DE SOBRES: 23 y 24 de agosto de 2021 (De 9:00 a 16:00 horas)

ACTO DE SUBASTA: Martes 31 de agosto de 2021 a horas 3:00 - Gimnasio del Parque La Muralla (Cruce de la Av. Amazonas con la Av. Abancay)

LA JUNTA DE SUBASTA DE ARRENDAMIENTO

SERPAR LIMA

005-1978233-1

AVISO DE ESCISIÓN

Por acuerdo de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad **Inmobiliaria Paloma S.A.C.** y de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la empresa **Constructora e Inversiones Palermo S.A.C.**, ambas celebradas con fecha 26 de julio de 2021, se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de escisión entre la Inmobiliaria Paloma S.A.C. en calidad de escidente y la empresa Constructora e Inversiones Palermo S.A.C. en calidad de beneficiaria, conforme a lo dispuesto por el artículo 371 de la Ley General de Sociedades. Inmobiliaria Paloma S.A.C. escindirán un bloque patrimonial conformado por activos en favor de Constructora e Inversiones Palermo S.A.C.

La fecha de entrada en vigencia de la Escisión es el 30 de octubre de 2021. El presente aviso se publica de conformidad con el artículo 43 y 380 de la Ley General de Sociedades.

Lima, 26 de julio de 2021

**CONSTRUCTORA E INVERSIONES
PALERMO S.A.C.**
R.U.C. 20601068282
Virgilio Carranza
Gerente General

002-1978152-1

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL

De conformidad con el estatuto social y según lo dispuesto por los artículos 217° y 219° de la Ley General de Sociedades, se hace de conocimiento público que mediante Junta Universal de Accionistas de PRO VALLE ALIMENTOS S.A.C. celebrada con fecha 03 de mayo de 2021, se acordó por unanimidad lo siguiente:

1. Aprobar la reducción del capital social de la sociedad de la suma de **S/ 3'123,774.00 (Tres millones ciento veintitrés mil setecientos setenta y cuatro con 00/100 Soles)** a la suma de **S/ 2'123,774.00 (Dos millones ciento veintitrés mil setecientos setenta y cuatro con 00/100 soles)**, por concepto de la entrega de **S/ 1'000,000.00 (Un millón con 00/100 soles)** a sus titulares del importe correspondiente a su participación en el patrimonio neto de la sociedad.
2. Modificar el artículo 3° del estatuto social de la empresa, como consecuencia del acuerdo antes indicado.

Los representantes de los acreedores que se opongan al presente acuerdo podrán ejercer su derecho de oposición de acuerdo al artículo 219° de la Ley General de Sociedades.

LA GERENCIA GENERAL

002-1976304-1

AVISO DE FUSIÓN

**INVERSIONES PUERTO CALLAO S.A.
VIDONIA HOLDINGS S.A.C.
DECOSTER PROPERTIES S.A.C.**

Se comunica que mediante las Juntas Generales de Accionistas de Inversiones Puerto Callao S.A.C., Vidonia Holdings S.A.C. y Decoster Properties S.A.C., celebradas el 15 de julio de 2021, se acordó la fusión por absorción de Vidonia Holdings S.A.C. y Decoster Properties S.A.C. por Inversiones Puerto Callao S.A.

Como consecuencia de la fusión, Inversiones Puerto Callao S.A. asumirá, en calidad de absorbente, la totalidad de los activos y pasivos de Vidonia Holdings S.A.C. y Decoster Properties S.A.C., las cuales se disolverán sin liquidarse.

**LAS JUNTAS GENERALES DE
ACCIONISTAS**

002-1978272-1

EDICTO

SUB GERENCIA DE PROCESAMIENTO DE REGISTROS CIVILES. HOJA DE ENVÍO N° 008569-2021/GRC/SGD/RENIEC. EDGARDO TEODORO DIAZ CHANG, identificado con DNI N° 06808267, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1002215890, en el que se consignó de manera errónea en los datos de padre y de la madre, dice "Jorge Hildebrando Díaz Salazar" y "Norma Elizabeth Chang De Díaz" siendo lo correcto: "JORGE DIAZ SALAZAR" y "NORMA ELIZABETH CHANG SANCHEZ DE DIAZ".

Se efectúa la publicación prevista en el artículo 73 del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 26JUL2021

GLADYS ANGELICA MUÑOZ GUERRA

Recursos Registrales
Sub Gerencia de Procesamiento de Registros Civiles
Gerencias de Registros Civiles
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1978248-1

EDICTO

Ante la OR Cercado de Lima RENIEC, MARIO TORIBIO PRADO, mediante Proveedor N° 1950-2021-ORLIMA/JR10LIM/GOR solicita rectificación administrativa del acta de su nacimiento N° 1013479833, para que aparezcan consignados correctamente, los nombres del titular del acta, de su padre y declarante y de su madre como: MARIO TORIBIO PRADO, JUAN JOSÉ TORIBIO GUARDIA y LIDIA PRADO PEDREGAL DE TORIBIO.

Se efectúa la presente publicación en virtud al Artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 07 de abril del 2021

LUZ LILY TIPISMANA TENORIO

JEFE DE LA OFICINA REGISTRAL - CERCADO DE LIMA
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
002-1977947-1

EDICTO

A través del Expediente N° 000210-2021 de la OR-JESUS MARIA-RENIEC, **EDISON ISAIAS ACOSTA HUERTAS** identificado con DNI N° 07103705, solicita la rectificación administrativa del Acta de Defunción N° 2000614850, perteneciente a JULIA H. HUERTAS QUIROZ, en el sentido que se consignó el prenombre de la titular como: JULIA H. **debiendo decir: JULIA HORMECINDA**. Se efectúa la publicación conforme a lo previsto en el Art. 73° del D.S. 015-98-PCM.

Jesús María, 23 de julio de 2021

ABOG. JUANA CARLOTA PINTO WEHRLE

Jefe (e) de la Oficina Registral - Jesús María
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-1977983-1

EDICTO

ANTE LA OFICINA REGISTRAL ATE DEL RENIEC, JOSE ENRIQUE ESTUPINAN DE LA CRUZ HA SOLICITADO LA RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE SU ACTA DE NACIMIENTO N° 1010894341, EN EL SENTIDO QUE SE OMITIO EL SEGUNDO APELLIDO DE LA MADRE DECLARANTE DEL TITULAR, COMO:
**DICE: "DE LA CRUZ".
DEBE DECIR: "DE LA CRUZ CONTRERAS".**
LA PRESENTE SE PUBLICA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 73° DEL REGLAMENTO DE INSCRIPCIONES RENIEC - DS. N° 015-98-PCM.

ATE, 27 de julio del 2021

JOHN HENRY NARRO DIAZ
Jefe de Oficina Registral - Ate (e)
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
012-1978277-1